



**RESOLUCION No. CSJCUR19-100**  
20 de febrero de 2019

*"Por medio de la cual se efectúa la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo Seccional tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, el señor **HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.101.686.723** del Socorro (Santander), participó y superó el Concurso para proveer por el Sistema de Concurso los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, convocado mediante Acuerdo No. SACUNA13-581 emanado de esta Corporación.

Que, mediante Acuerdo No. **CSJCUA18-141** del 11 de Octubre de 2018 emanado de esta Corporación, se envió al titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Tibacuy - Cundinamarca, la Lista de aspirantes que integran el Registro Seccional de Elegibles, destinada a proveer en propiedad el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**, integrada por el señor **HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.101.686.723** del Socorro (Santander), como único elegible de la Lista.

Que, en aplicación de la referida Lista, la doctora **MARLENE SANTOS MORENO**, Juez titular, designó en propiedad, mediante Resolución No. 001 del 1° de Noviembre de 2018, al señor **HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ** en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBACUY – CUNDINAMARCA**, cargo del cual tomó posesión el 24 de enero de 2019, según consta en acta de la misma fecha.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR19-100 del 20 de Febrero de 2019. "Por medio de la cual se efectúa la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado."

Que, con oficio No. 015 del 25 de enero de 2019, radicado en esta Seccional el 15 de febrero siguiente, la señora Juez Promiscuo Municipal de Tibacuy - Cundinamarca, remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de esta Seccional.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado empleado se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Juzgado, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Inscribir en el Escalafón de la Carrera Judicial al señor **HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.101.686.723** del Socorro (Santander), en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBACUY – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

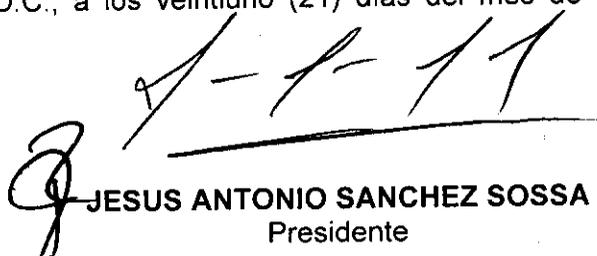
**ARTICULO 2º:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4º:** Comunicar al interesado el contenido de la presente Resolución por el personal de apoyo de este Consejo Seccional, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).

  
**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

ARV / gmn